RESOLUCION Nº 23 / 2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 252626, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA SEMINARIOS Y CONGRESOS QUE SERÁN DESARROLLADOS POR LA ESCUELA JUDICIAL DURANTE EL PRESENTE AÑO LECTIVO.

Asunción, 12 de setiembre de 2013.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub (U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que, el cronograma de actividades académicas de la Escuela Judicial del presente año lectivo que prevé la realización de conferencias nacionales e internacionales, congresos, seminarios, talleres y jornadas de capacitación con alumnos y docentes, en la capital e interior del País donde el Consejo de la Magistratura habilitó filiales para la capacitación de abogados, jueces y fiscales.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa **MAC BAT** se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación y a las especificaciones técnicas establecidas; y es considerada como la más convenientes entre todas las propuestas presentadas a la institución.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **"MAC BAT", con RUC N° 3494475-3,** propiedad de la Señora Dahiana A. Centurión Portillo, el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas **ID Nº 252.626,** destinado a la Adquisición de Útiles para Seminarios y Congresos que serán desarrollados por la Escuela Judicial hasta un valor total de Gs. 32.460.000 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos sesenta mil), incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.

ART. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 340 de BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura